



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por SALDAÑA
MENDOZA Edwin Anibal FAU
20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2023 19:06:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 13 de Enero del 2023

OFICIO N° 000015-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR

Señor(a)

**CTVC - RESPONSABLE REGIONAL - HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA -
LE/DNI:**

-,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Presente. -

Asunto : Repuesta al Caso N° 0216-2022-CTVC/CAJ

Referencia : **OFICIO N°0164-2022-CTVC/CAJAMARCA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 28 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial Cajamarca recibió la Alerta registrada como Caso N° 0216-2022-CTVC/CAJ, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Por un futuro mejor".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Por un futuro mejor del Servicio de Acompañamiento a familias, reconocido con RDE N° 390-2021-MIDIS/PNCM de fecha 06 de abril del 2021, está ubicado en el distrito de Santo Domingo de la Capilla, Provincia de Cutervo de la Unidad Territorial de Cajamarca. Este Comité de Gestión viene atendiendo a 10 gestantes y 205 niños y niñas usuarios menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso, reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VSCQRYL



PUNTO CRÍTICO IDENTIFICADO:

1. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".** *Durante la entrevista realizada a la Sra. Ana Lucero Gamarra González manifestó que desconocía los contenidos que brinda la plataforma "Cuna Mas Digital", así mismo manifestó que no ha visto ningún video sobre cuentos, alimentos etc.*

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000334-2022 MIDIS/PNCM DE, de fecha 29 de marzo del 2022, aprueba el "Plan de Comunicaciones 2022" del Programa Nacional Cuna Más. La que señala entre sus objetivos específicos:

"2. Difundir en las madres, padres y/o cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses la importancia del Desarrollo Infantil Temprano (DIT), con énfasis en las prácticas de desarrollo infantil como el apego seguro, juego, interacción y la suplementación de hierro y además, promover las recomendaciones y medidas preventivas contra el contagio del COVID – 19".

Así también en el punto 2.5 Líneas de Acción, se señala:

2.5.2. Comunicación digital

(...)

Potenciar el uso de medios digitales (como Whatsapp o SMS) para la difusión de contenidos de prácticas de desarrollo infantil de niños menores de 36 meses a las familias usuarias de los servicios del PNCM. Esta acción será desarrollada a través de los actores comunales de las Unidades Territoriales.

En el punto 2.7 Herramientas y espacios de comunicación, se señala que para las familias usuarias y potenciales usuarios el uso de herramientas entre las que se indica el Material audiovisual, radial y gráfico sobre prácticas de cuidado infantil (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más), mediante el uso de espacios propios como la página web y redes sociales institucionales, whatsapp, SMS; entre otros medios.

El punto crítico se considera INFUNDADO

Ante el punto crítico alertado, cabe precisar que, el Acompañante Técnico del Comité de Gestión Por un Futuro Mejor del Servicio del Acompañamiento a Familias ha compartido dicha información a través del grupo de whatsapp que se tiene con la Junta Directiva y consejo de vigilancia el 17 de octubre de 2022 (ver anexo 01: *Captura de pantalla que se comparte los enlaces de la plataforma "Cuna Mas digital" con la Junta Directiva, facilitadoras y Consejo de Vigilancia del Comité de Gestión Por un futuro mejor*), por lo tanto, el entrevistado precisa que si conoce de la plataforma, sin embargo, no ha podido acceder a los contenidos, cabe indicar que no todos los integrantes de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia cuentan con datos de internet de alta velocidad para ingresar a los enlaces enviados y no todos usan teléfonos de media gama hacia arriba, para poder visualizar los enlaces que se les remite vía whatsapp. Asimismo, otro de los motivos que limita el uso de la plataforma, es la escasa cobertura y tipo de operador que posee cada actor comunal, la realidad de la zona rural es muy diferente en la que a veces solo se cuenta con señal de teléfono mas no de internet.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VSCQRYL

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Como medida preventiva, se ha determinado fortalecer la socialización de los diversos enlaces de la plataforma "Cuna Más Digital", periódicamente con las familias, actores comunales, Junta Directiva y Consejo de Vigilancia y en lo posible descargar cierto material a medida de las posibilidades del equipo que se tiene, con la finalidad de asegurar tener a la mano dicho recurso.

CONCLUSIÓN:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cajamarca, sobre el **CASO N° 0216- 2022-CTVC/CAJ**, se concluye:

El punto crítico 1, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

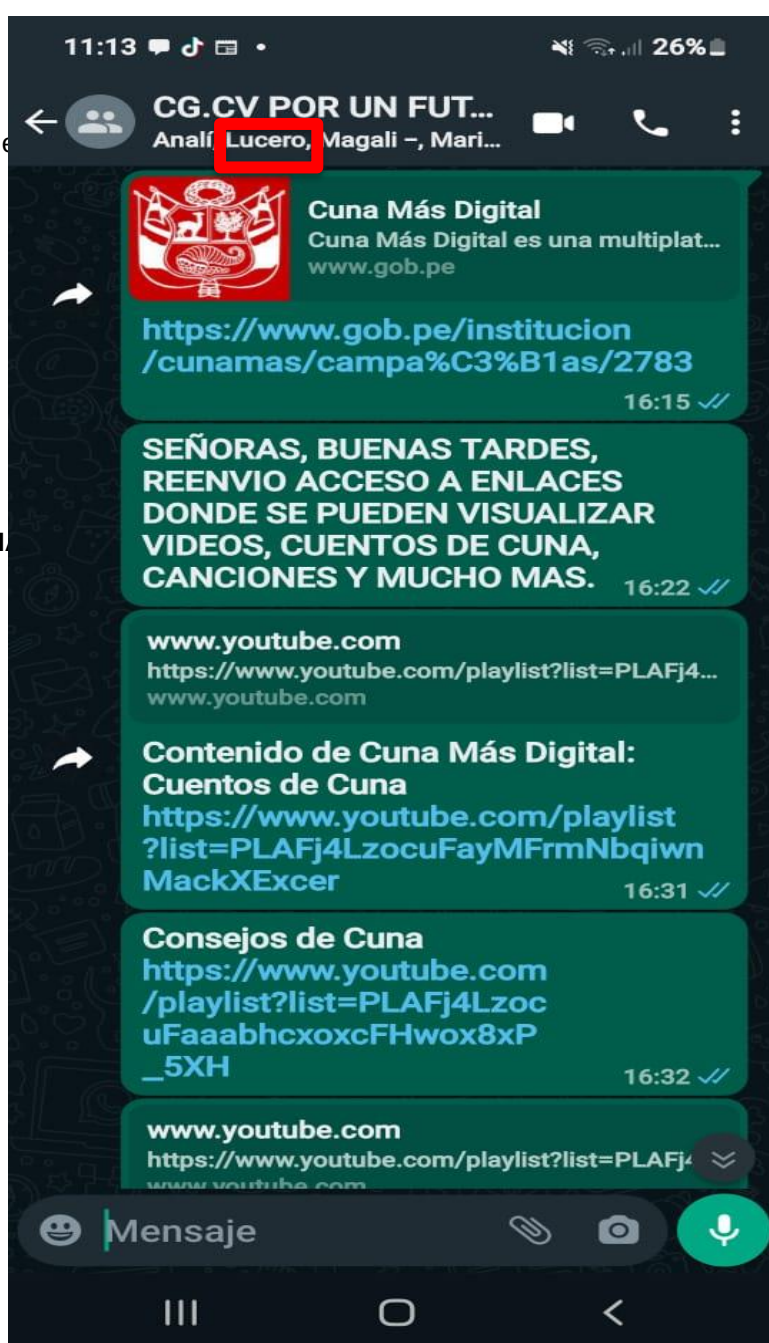
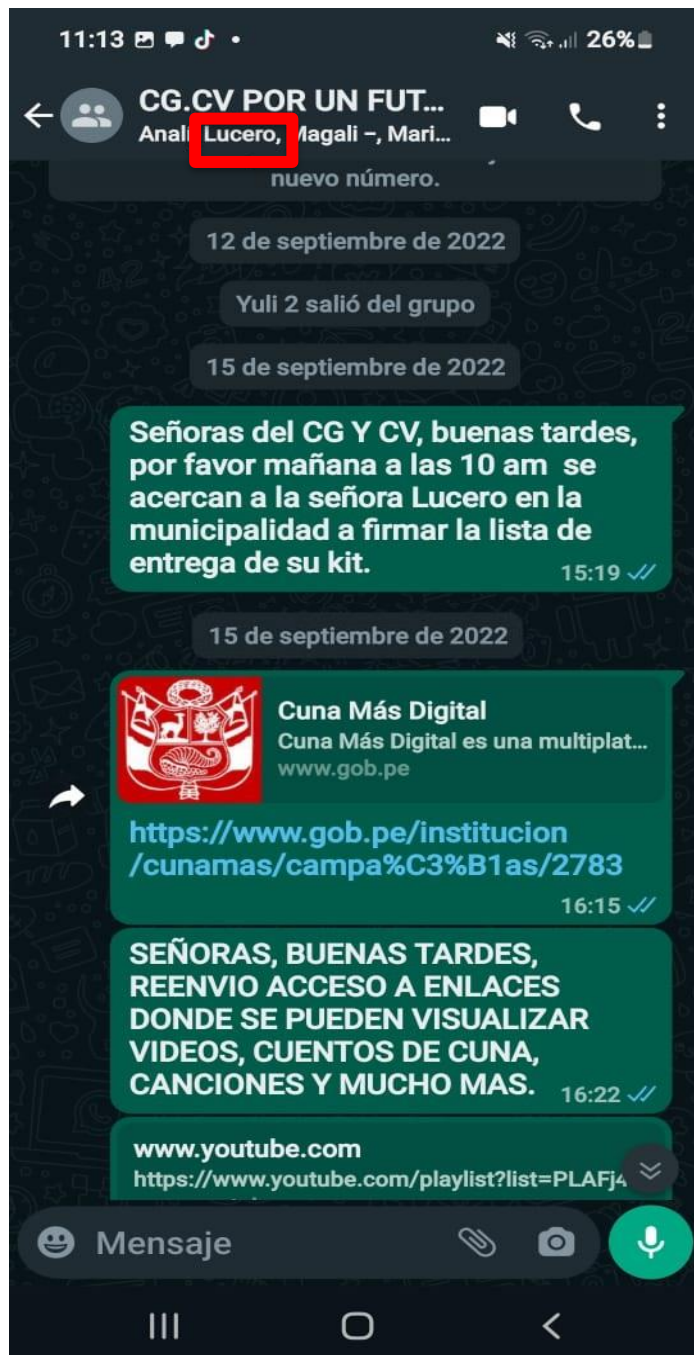
Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VSCQRYL**



ANEXOS:

1. Anexo 01: Captura de pantalla que se comparte los enlaces de la plataforma "Cuna Mas digital" con la Junta Directiva, facilitadoras y Consejo de Vigilancia del Comité de Gestión Por un futuro mejor.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: VSCQRYL